SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: RAUL ANTONIO SANCHEZ ALFONSO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	IBAGUÉ	FECHA	30/12/2022	REGIONAL	TOLIMA	1.022.372.403
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Transversal 1 No. 42 – 244, Ibagué – Tolima.					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3286680 del 18/01/2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		LUIS ARTURO TORRES CARREÑO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		JOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ MOLINA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		EDGAR AUGUSTO PRADA CANIZALEZ	
CONTABILIDAD		N/A	
TESORERIA		N/A	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		JOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ MOLINA	
BIBLIOTECA		WILSON HELY SIERRA VACA	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		JOHANA ALEXANDRA SÁNCHEZ MOLINA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Raul Sánchez
Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1022372403 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2022 a las 14:58:50

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner